

INFORME SECRETARIAL. - 24 de noviembre de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 290-2017, con respuesta oficio medidas cautelares.

Sírvase proveer.

La secretaria, **CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre quince (15), de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se incorpora la respuesta dada por Banco Coobcentral y Banco Caja Social, los cuales se ponen en conocimiento de la parte actora para lo de su cargo. Por secretaria remítase copia del expediente ejecutivo al apoderado de la demandante.

Ahora bien, se observa que hasta la fecha no se ha notificado el mandamiento de pago, por lo cual se requiere a la ejecutante para que proceda a ello.

Se observa que a folio 225 obra certificado de existencia y representación legal de la demandada, quien solicito copia del expediente, sin embargo, dicha comunicación no se podrá tener como notificación por conducta concluyente, pues como se observa perdió vigencia con fecha 29 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ, **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 16 de diciembre 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 213</p> <p>CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria</p> <p>CL</p>
--

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c0fb349020b78d936df536dc400d8f988d34a194b17a28600086e9e66521798**

Documento generado en 15/12/2022 04:24:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>